



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4866

BUENOS AIRES, 13 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-11962/11-6, la Ley N° 26.546 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2010, la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 11 de enero de 2010 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 7 de enero de 2011 que distribuye los créditos durante el período de prórroga del presupuesto vigente al cierre del ejercicio 2010 fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de

DISPOSICIÓN N° 4866



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 11 de enero de 2010 prorrogado por el artículo 2 de la Decisión Administrativa N° 1 del 7 de enero de 2011.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80-MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º - Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE

DISPOSICIÓN N° 4866



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4° de la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010 y prorrogado por el art. 2° la Decisión Administrativa N° 1 del 7 de enero de 2011, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-11962/11-6

DISPOSICION N°: 4866

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2011

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	325.010
	12						Recursos Propios	325.010
		21					Gastos Corrientes	0
			3				Servicios No Personales	0
				2			Alquileres y Derechos	50.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	15.000
					4		Alquiler de Fotocopiadoras	35.000
					3		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-69.523
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-69.523
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	169.523
					5		De Capacitación	100.000
					9		Otros N.E.P.	69.523
				5			Servicios Comerciales y Financieros	200.000
					1		Transporte	150.000
					5		Comisiones y Gastos Bancarios	50.000
				9			Otros Servicios	-350.000
					3		Servicios de Vigilancia	-350.000
		22					Gastos de Capital	325.010
			4				Bienes de Uso	325.010
					8		Activos Intangibles	325.010
					1		Programas de Computación	325.010



DR. GARLOS CHIALE
 INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2011

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnolo
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-325.010
	12						Recursos Propios	-325.010
		22					Gastos de Capital	-325.010
			4				Bienes de Uso	-325.010
				3			Maquinaria y Equipo	-325.010
					3		Equipo Sanitario y de Laboratorio	-325.010
TOTAL SUB-PROGRAMA								-325.010
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0


DR. CARLOS CHIALE
 INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.